



Oficina de Información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gob.sv



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día treinta y uno de mayo del dos mil dieciseis. El Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **OIR16-054** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED], Universitaria con el Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información relativa a **"Cantidad de niños y niñas que El ISNA tuviera registro que fueron adoptados entre el año 1975 al año 1992"** siendo imposible localizar en nuestros registros la información solicitada, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo setenta y tres que nos encontramos en un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACION SOLICITADA RELATIVA A: "Cantidad de niños y niñas que El ISNA tuviera registro que fueron adoptados entre el año 1975 al año 1992" debido a que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la niñez y la Adolescencia (ISNA) se creó en marzo de 1993 como Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM) y en materia de adopción se incorpora a los procesos y diligencias de adoptabilidad bajo las facultades establecidas en el Código de Familia de 1994 que a la fecha está vigente.

Según lo expuesto el suscrito, carece de competencia para tramitar la solicitud de información presentada por el Abogado. Razón por la cual se extiende la presente para notificar sobre la negatoria de Acceso a la información por Inexistencia y se le sugeriré al Abogado dirigir su petición a la Corte Suprema de Justicia o en su caso a los juzgados de familia por las razones antes expuestas.



Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2

22314739 – oficialdeinformacion@isna.gob.sv